

TURNO TRAMITADO RAD-2020-300-6-35085

Mariela Arias Rodriguez <mariela.arias@supernotariado.gov.co>

Sáb 11/09/2021 12:19 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (24 KB)

JUZGADO 10 CTO BGA 2020-300-6-35085_1.PDF;

Cordial Saludo

Comendidamente me permito adjuntar Oficio de Embargo, Constancia de Inscripción .

*Atentamente,***MARIELA ARIAS RODRIGUEZ**
Técnico OperativoOficina de Registro de Instrumentos Públicos
Carrera 20 # 34-01
Bucaramanga, ColombiaTeléfono: PBX 6521311 ext. 3307 - 3324
E-mail: mariela.arias@supernotariado.gov.co
Visitenos: www.supernotariado.gov.co Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)
OFICIO No. 3154

Señores
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO
DEMANDANTE: JOSÉ LUIS ACUÑA MORALES C.C. No. 91.152.263
DEMANDADOS: LAURA CRISTINA AGUILAR CASAS C.C. No. 63.320.972
RADICADO No. 68001-31-03-010-2015-00547-00

Por medio del presente oficio, me permito notificarles que mediante providencia de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), se ordenó la terminación del proceso de la referencia por desistimiento de las pretensiones y como consecuencia de lo anterior, se ordenó el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-201480**.

La medida fue comunicada a ustedes mediante oficio No. 4862 del 03 de noviembre de 2015.

Sírvase señor Registrador proceder de conformidad.

Cordialmente,

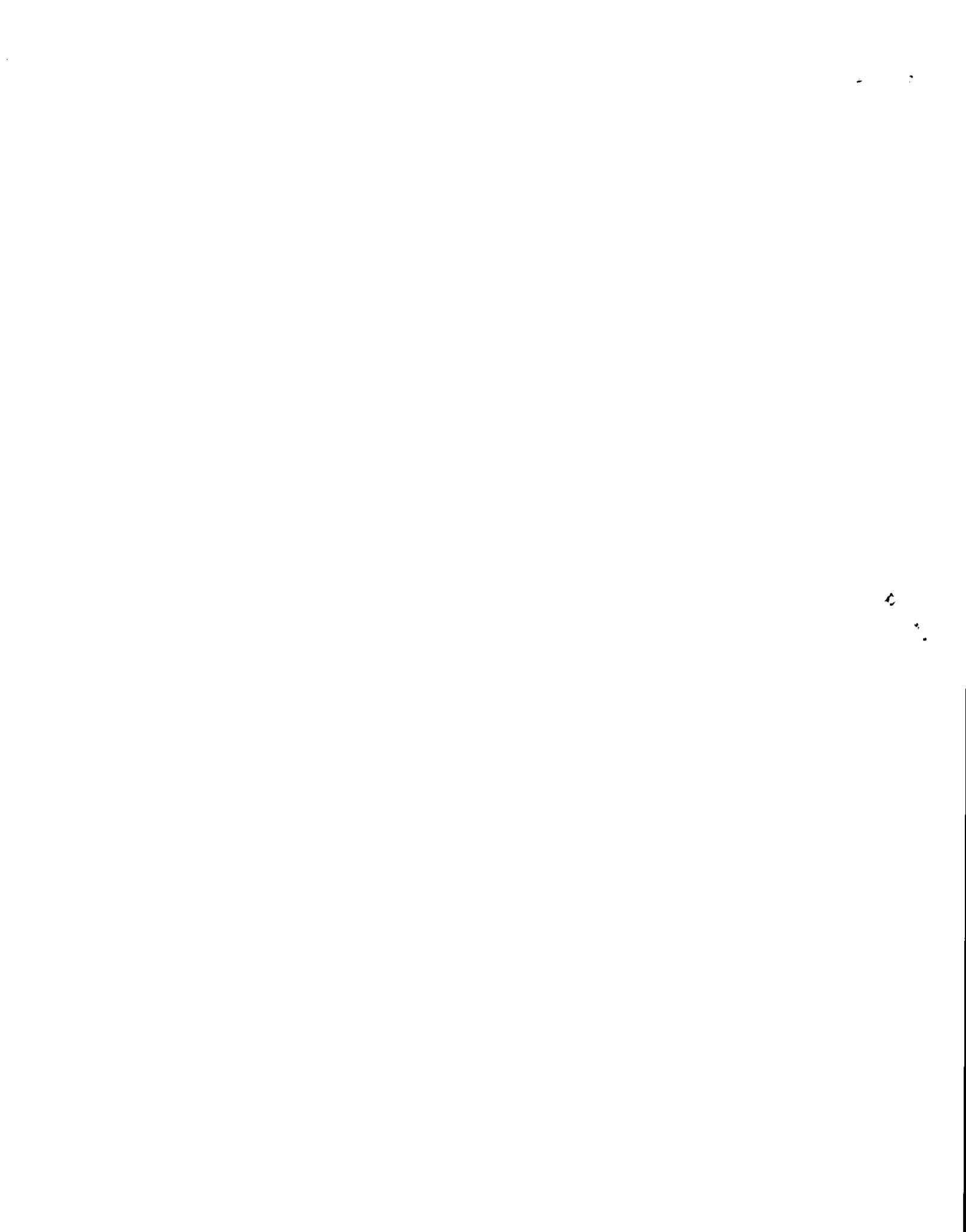
Firmado Por:

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 010 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4645ed7a078f00eeaca5703700238cfcfb1835ad6930156ac2317beb48622e2b
Documento generado en 18/12/2020 09:10:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Página: 1

Impreso el 29 de Enero de 2021 a las 11:56:38 am

Con el turno 2020-300-6-35085 se calificaron las siguientes matriculas:
300-201480

Nro Matricula: 300-201480

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA No. Catastro: 010401340019000
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: BUCARAMANGA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE # 37 CARRERA 21-A # 35-102

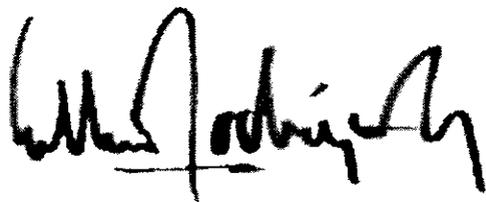
ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 18/12/2020 Radicación 2020-300-6-35085
DOC: OFICIO 3154 DEL: 18/12/2020 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 12
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DEMANDA EN PROCESO
DIVISORIO RAD. 2015-00547-00 OFICIO N° 4862 DEL 03/11/2015 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACUÑA MORALES JOSE LUIS CC# 91152263
A: AGUILAR CASAS LAURA CRISTINA CC# 63320972

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 72704

